

que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Plasencia, a 9 de marzo de 2007. La Alcaldesa.

## AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

### *EDICTO de 20 de abril de 2007 de corrección de errores en las bases de selección de personal laboral, correspondiente a la plaza de Vigilante de Parques Públicos.*

Por Decreto de la Alcaldía 504/2007, de fecha 20 de abril del año en curso, se ha resuelto aprobar la corrección de errores de las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante de personal laboral de la plantilla municipal, Vigilante de Parques Públicos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006, que se acompaña. (D.O.E. n.º 23 de 24-2-07).

Villafranca de los Barros, a 20 de abril de 2007. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

#### “DECRETO DE ALCALDÍA

DECRETO N.º: 504/2007.

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2007.

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2006, PLAZA DE VIGILANTE DE PARQUES PÚBLICOS.

Resultando que por resolución de esta Alcaldía n.º 190/2007, de 8 de febrero del año en curso, se aprobaron las bases de selección del personal laboral correspondiente a la oferta de empleo público 2006, incluyéndose una plaza de Vigilante de Parques Públicos, encuadrada en el Grupo V del Convenio Colectivo vigente, siendo la forma de acceso por oposición libre, y publicadas en el D.O.E. n.º 23, de 24 de febrero de 2007, y B.O.P. n.º 34, de 16 de febrero de 2007.

Habiéndose observado error material por omisión del tema correspondiente al número trece, en la confección de la Parte Especial del Temario.

Considerando lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar la corrección de errores de las mencionadas Bases, desdoblado el tema correspondiente al número dieciséis, y renombrando el resto de los mismos, quedando redactado el temario de la forma que, a continuación, se expresa:

#### ANEXO I

#### TEMARIO

#### PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución.

Tema 2. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. Estatuto de Autonomía. La Administración Local en la Constitución, autonomía municipal. El Municipio: su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: elección, destitución, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta Local de Gobierno.

Tema 3. Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos. Los Presupuestos Locales y el Patrimonio de la Administración Local. Clases de Bienes y sus usos.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Deberes, derechos e incompatibilidades.

Tema 5. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

#### PARTE ESPECIAL

Tema 6. Conocimientos generales de ortografía.

Tema 7. Nociones fundamentales de aritmética.

Tema 8. La comunicación y el lenguaje. Tipos de comunicación: oral, telefónica y escrita.

Tema 9. Delitos y faltas. Personas responsables criminalmente. Eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 10. Principales plagas y enfermedades en el jardín. Métodos de lucha.

Tema 11. Sistemas de riego: tipos y características.

Tema 12. Ordenanza Municipal para el fomento y protección de la Convivencia Ciudadana: De la conducta ciudadana. Normas básicas sobre residuos urbanos. De los animales domésticos.

Tema 13. Ordenanza Municipal para el fomento y protección de la Convivencia Ciudadana: De la ocupación de la Vía pública y

otras autorizaciones. De la publicidad empleando la Vía pública. Sanciones.

Tema 14. Ordenanza Municipal de circulación de vehículos y peatones: Ámbito de aplicación. Señalización. Obstaculización en la Vía pública.

Tema 15. Ordenanza Municipal de circulación de vehículos y peatones: Peatones, vehículos de dos ruedas y quads/atv. Parada y estacionamiento. Modo y forma de ejecución Normas específicas de la parada.

Tema 16. Ordenanza Municipal de circulación de vehículos y peatones: Normas específicas del estacionamiento. Estacionamiento periódico. Estacionamiento de ciclomotores y motocicletas.

Tema 17. Ordenanza Municipal de circulación de vehículos y peatones: Zonas de estacionamiento limitado. Inmovilización, retirada y abandono. De las infracciones y sanciones, del procedimiento y recursos.

Tema 18. Actuación en caso de accidente: heridas. Hemorragias externas. Quemaduras. Intoxicaciones.

Tema 19. Las obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 20. El casco urbano local. Zonas ajardinadas. El callejero de Villafranca de los Barros.

Segundo: Ordenar la publicación de esta corrección de errores en el B.O.P. y en el D.O.E.

Villafranca de los Barros, a 20 de abril de 2007. El Alcalde, Fdo.: Ramón Roperó Mancera. Ante mí, El Secretario, Fdo.: Fco. Javier Martín del Corral.

## AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS

*ANUNCIO de 19 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de tres plazas de Auxiliar de la Policía Local.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 3158, de 18 de abril de 2007, se publica la convocatoria y las bases íntegras para la promoción interna de Tres Auxiliares de Policía Local

de la Plantilla de este Ayuntamiento al grupo D, mediante concurso-oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de inserción de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zahínos.

Zahínos, a 19 de abril de 2007. El Alcalde, ANTONIO CORDERO CARRASCAL.

## FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2007 por el que se hace pública la licitación para la contratación de la asistencia “Redacción del proyecto de construcción y ejecución de las obras e instalaciones necesarias para la puesta en marcha de la primera fase de la Escuela Superior de Hostelería de Extremadura”. Expte.: 07001ESHE.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. (FEISA).
- b) Dependencia que tramita el expediente: FEISA.
- c) Número de expediente: 07001ESHE.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: “Redacción del proyecto de construcción y la ejecución de las obras e instalaciones necesarias para la puesta en marcha de la primera fase de la Escuela Superior de Hostelería de Extremadura, objeto del convenio de encomienda de gestión suscrito entre la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura y la Sociedad Pública de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. (FEISA)”.
- b) Plazo de presentación del proyecto de ejecución: 4 meses de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.